



Resolución Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/044/2023/SC "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL AREA DE REDES"

Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

"Artículo 72. VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente"

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación:

En función de lo antes expuesto, así como lo resuelto por la unidad centralizada de compras se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Único. Difúndase y publíquese la presente Resolución en el Portal del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante).

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente, al día de hoy 5 de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés).

Abogado Norberto Vidaurri Coronado

Representante del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones

Abogado Armando Zúñiga Marín

Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Jorge Armando García Méndez Representante del área requirente

Página 2 de 2